



930

Resolución Suprema N.º 589

Lima, a 14 ^{noviembre} de octubre de 1930

Siendo obligación del Estado fomentar y estimular la educación pública en sus diversas fases:

SE RESUELVE:

Crear en esta Capital un Jardín de la Infancia, cuya organización y funcionamiento determinará el Ministerio de Instrucción, consignándose en el próximo Presupuesto General de la República la suma necesaria para su sostenimiento.

Regístrese y comuníquese.

- 1- Decretar la creación del Jardín de la Infancia, cuya organización y funcionamiento correrá a cargo de las señoritas Barcia.
- 2- Considerar en el Presupuesto del año 1931, el gasto que demanda el sostenimiento de ésta Institución, ascendente a \$. 100 mensuales.
- 3- Aprobar el gasto de \$.50 para la adquisición de los útiles más indispensables de instalación de conformidad a las proformas adjuntas.
- 4- Designar la casa de Juan Leguía, situada en la calle Máximo Abril o la casa adyacente de la Sra. Carmen Rosa Leguía de Ayulo, para que en ella funcione el Kindergarten (eligiendo de las dos casas mencionadas, la que tenga más espacio al aire libre)
- 5- Disponer que la Junta de Defensa de la Infancia, contribuya al sostenimiento del refectorio infantil que funcionará en dicho local.

Lima, 31 de Octubre de 1930.

*Notar el memorando y
señalar al ministro
10/31/30*



El Presidente de la Republica
Se Ministro:

*Si vase atender - muy urgentemente - el pedido
de la Sra. Barcia, que encierra un patriótico
ideal, digno del mas decidido apoyo.*

Base económica para la instalación del Jardín de la Infancia, cuya organización y funcionamiento correrá a cargo de las Srtas. Barcia; y útiles más indispensables con los que dichas Srtas. se comprometen a la labor.

100- Sillitas chicas de las más sencillas y lisas.

10- Mesitas alargadas y ferradas de hule blanco.

5- Pizarras de pared.

Estos útiles los pueden hacer (segun precios adquiridos) a 2.30.

50- Pizarritas chicas de mano(a 0.30 cts. cada una)----- \$15.00

6- Tapetes paja para ejercicios de los niños(\$ 3.00cada una)-- 18.00

50- Platos de aluminio a \$ 6.00 cada. (descuento 5%)----- 22.50

24- Tenedores aluminio----- 4.30

24- Cuchillos id id. ----- 10.80

24- Cucharas " " ----- 4.80

50- Tazas aluminio a 3.60 cada. (descuento 5%)----- 14.25

2- Jarras lecheras aluminio (3.50 cada una)----- 7.00

2- Tazas lavatorio \$ fierro enlozado a \$ 1.50----- 3.00

1- Balde fierro enlozado----- 2.50

1- Pieza género blanco para confeccionar tohallas y servilletas 10.00

2- Lavatorios fierro enlozado----- 6.00

Total 118.05

Nota-El refectorio del Jardín de la Infancia puede ser sostenido con fondos de la Junta de Defensa de la Infancia; pues ésta sección podría ser el medio inmediato de defender la salud de los niños.-----

Como las circunstancias actuales no permiten hacer todo el gasto que requiere la adquisición del material completo, se puede añadir al Presupuesto mensual la cantidad de \$30.00 para emplearlos en adquirir cada mes parte de él.-----

Presupuesto Mensual.

Directora del Jardín de la Infancia----- --2---30.0.00

1° Auxiliar y Prof. ejercicios físicos----- " 20.0.00

2 Auxiliares(Cada una para 30 niños)----- " 10.0.00

1 vigilante \$ para todos los niños) ----- " 10.0.00

1 Portero (que se encargará al mismo tiempo del jardín) " 7.0.00

1 Cocinera ----- " 3/0.00

----- " 7.0.00